

002870

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 03 ABR 2024

«Por la cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiográfico y Documento de Inhabilidades Medicas, Anexo a la Versión 4 para el empleo de Dragoneante, Versión 2 para el empleo de Oficial Logístico, Versión 3 para los empleos de Teniente de Prisiones y Mayor de prisiones, Versión 4 para los empleos de Inspector, Inspector Jefe, Capitán de Prisiones, y Comandante Superior del CCV Versión 4, y se adopta la Versión 1 para los empleos de Distinguido y Oficial de Tratamiento, del INPEC»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de sus facultades legales, y en especial de las disposiciones contenidas en el Decreto 407 de 1994 y el Decreto 4151 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012 modifica el Sistema de Riesgos Profesionales por el Sistema de Riesgos Laborales y dicta nuevas disposiciones en materia de Salud Ocupacional, en donde se entenderá esta última como la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, el Programa de Salud Ocupacional como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el 26 de mayo de 2015 el Ministerio de Trabajo expide el Decreto 1072, denominado Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, con el fin de Racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico del mismo.

Que en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del decreto 1072 determina las bases para la realización y desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la Resolución No. 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) en su artículo 4º define las evaluaciones medicas como:... "Aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo". En el mismo artículo determina lo siguiente: "El empleador tiene la obligación de informar al médico que realice las evaluaciones medicas pre-ocupacionales, sobre los perfiles del cargo describiendo en forma breve las tareas y el médico en que se desarrollará su labor".

Que en el Decreto Ley 2090 del 26 de julio del 2003, estableció la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, como de alto riesgo, entendiéndola como aquella en la cual la labor desempeñada implica la disminución de la expectativa de vida saludables o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta, con ocasión de su trabajo.

Que, con el fin de fortalecer los procesos de selección del Instituto, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano, procedió a construir los Profesiogramas y Perfiles Profesiográficos para los cargos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

002870

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 03 ABR 2024

«Por la cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiográfico y Documento de Inhabilidades Médicas, Anexo a la Versión 4 para el empleo de Dragoneante, Versión 2 para el empleo de Oficial Logístico, Versión 3 para los empleos de Teniente de Prisiones y Mayor de prisiones, Versión 4 para los empleos de Inspector, Inspector Jefe, Capitán de Prisiones, y Comandante Superior del CCV Versión 4, y se adopta la Versión 1 para los empleos de Distinguido y Oficial de Tratamiento, del INPEC»

Que el Profesiograma es el documento técnico en donde se definen las tareas, responsabilidades, particularidades físicas y ambientales requeridas para el desempeño de un empleo y adicionalmente, establece los medios científicos necesarios para investigar que el empleador pueda desempeñarse en el puesto de trabajo para el cual es postulado. Así mismo, el Perfil Profesiográfico es un documento en el que se indican las características, aptitudes y actitudes que deben tener una persona para desempeñar un empleo.

Que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano efectuó la entrega y socialización del documento denominado **“ACTUALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMAS, PERFILES DE CARGOS (PERFILES PROFESIOGRÁFICOS) E INHABILIDADES MÉDICAS PARA EL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA – CCV DEL INPEC, ANEXO A LA VERSIÓN 4 PARA EL EMPLEO DE DRAGONEANTE, VERSIÓN 1 PARA LOS EMPLEOS DE DISTINGUIDO Y OFICIAL DE TRATAMIENTO, VERSIÓN 2 PARA EL EMPLEO DE OFICIAL LOGÍSTICO, VERSIÓN 3 PARA LOS EMPLEOS DE TENIENTE DE PRISIONES Y MAYOR DE PRISIONES, Y VERSIÓN 4 PARA LOS EMPLEOS DE INSPECTOR, INSPECTOR JEFE, CAPITÁN DE PRISIONES, Y COMANDANTE SUPERIOR”**

Que teniendo como referente el documento citado y las variables incorporadas al mismo por el INPEC, en donde se realizaron cambios técnico importantes en el tipo de laboratorios, pruebas de tamizaje a desarrollar y exámenes médicos especializados; es procedente adoptar el Profesiograma, Perfil Profesiográfico e Inhabilidades Médicas Anexo a la Versión 4 para el empleo de Dragoneante, Versión 1 para los empleos de Distinguido y Oficial de Tratamiento, Versión 2 para el empleo de Oficial Logístico, Versión 3 para los empleos de Teniente de Prisiones y Mayor de prisiones, y Versión 4 para los empleos de Inspector, Inspector Jefe, Capitán de Prisiones, y Comandante Superior, de acuerdo con el contenido de los anexos que harán parte integral del presente acto administrativo

Que el INPEC adoptando los documentos mencionados, fortalece los procesos de selección de los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional que ingresan al Instituto y que de Aquellos que desean ascender a los diferentes cargos del mismo, para así tener un mejoramiento continuo en el desarrollo de las actividades de tan importante cuerpo de funcionarios.

En Virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Profesiograma, Perfil Profesiográfico y Documento de Inhabilidades Médicas Anexo a la Versión 4 para el empleo de Dragoneante, Versión 1 para los empleos de Distinguido y Oficial de Tratamiento, Versión 2 para el empleo de Oficial Logístico, Versión 3 para los empleos de Teniente de Prisiones y Mayor de prisiones, y Versión 4 para los empleos de Inspector,

002870
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 03 ABR 2024

«Por la cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiográfico y Documento de Inhabilidades Medicas, Anexo a la Versión 4 para el empleo de Dragoneante, Versión 2 para el empleo de Oficial Logístico, Versión 3 para los empleos de Teniente de Prisiones y Mayor de prisiones, Versión 4 para los empleos de Inspector, Inspector Jefe, Capitán de Prisiones, y Comandante Superior del CCV Versión 4, y se adopta la Versión 1 para los empleos de Distinguido y Oficial de Tratamiento, del INPEC»

Inspector Jefe, Capitán de Prisiones, y Comandante Superior del CCV del INPEC, los cuales se encuentran en los documentos anexos y hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. Los mismos se deben aplicar por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con base en el esquema determinado para tal fin y que se hallan contenidos en los profesiogramas para cada uno de los cargos. Como resultado cada aspirante debe tener diligenciado el **Perfil Profesiográfico** según sea el caso, debidamente firmado por los profesionales de la salud que intervengan en el proceso de selección.

Artículo 3. *Vigencias.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los 03 ABR 2024

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO
CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: ALEXANDRA DEL PILAR ALVARADO NIETO – Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisado por: LEONEL FERNANDO CHAPARRO G. – Coordinador - Grupo Prospectiva del Talento Humano.
Elaborado por: DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ AVENDAÑO - Médico Ocupacional Asesor.
Fecha de elaboración: 12-03-2024
Archivo: Documents\PROFESIOGRAMAS\RESOLUCIONES